

**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO**

RESOLUCIÓN No. 0004

**PACO MONCAYO GALLEGOS
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CONSIDERANDO

Que, el Título XI, Capítulo VI “Reforma del Presupuesto” de la Ley Orgánica de Régimen Municipal; y, Art. No. 59 de la Ley de Presupuestos, facultan reformas a los presupuestos sancionados y aprobados.

Que, mediante oficio No. 2596-AZVCH, de 09 de diciembre del 2003, suscrito por el Arq. José María Laso Ch. Administrador Zonal Valle de Los Chillos, solicita se autorice la redistribución presupuestaria interna para ejecutar los Proyectos.

Que, los trasposos internos no representan aumento ni disminución del Presupuesto, y;

En ejercicio de sus atribuciones legales:

RESUELVE:

Art. 1.- Disponer el incremento de los valores asignados en la Primera y Segunda Reforma Presupuestaria del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

Art. 2.- Disponer el traspaso de recursos del Plan Básico 03, ADMINISTRACIÓN ZONAL VALLE DE LOS CHILLOS.

PROYECTOS	PARTIDA NO.	DESCRIPCIÓN	INGRESOS	GASTOS
		INGRESOS:		
	1.7.04.01.001	Multas por infraccion	1,500.00	
	2.8.01.04.001	Municip.Metropolitano de Quito-Obras	16,000.00	
	2.8.01.04.001	Municip.Metropolitano de Quito	50,000.00	
	28.01.04	Entidades del Gobierno Seccional	243,383.00	
COORD. ZONAL	7.1.05.10.001	Servicios Personales por Contrato		1,500.00

(12)

ORNATO Y OBRAS	7.5.01.05.001	Obras Públicas de Transporte y Vías	16,000.00
PRODUCTIVIDAD	8.4.01.07.001	Equipos Sistemas y Paq. Informáticos	50,000.00
	71.01	Gastos de Personal para la inversión	93,383.00
	75.01	Obras Públicas	150,000.00
TOTAL			310,883.00
			310,883.00

TRASPASOS DE CREDITOS				
PROYECTOS	PARTIDA NO.	DESCRIPCIÓN	INCREMENTO	REDUCCION
	7.1	GASTOS DE PERSONAL		
SALUBRIDAD	7.1.02.04.001	Décimo cuarto sueldo		349.84
COORD. ZONAL	7.1.02.04.001	Décimo cuarto sueldo		150.07
PRODUCTIVIDAD	7.1.02.04.001	Décimo cuarto sueldo		24.00
ORNATO Y OBRAS	7.1.02.04.001	Décimo cuarto sueldo		61.25
ORDEN.Y DEMOCRAT.	7.1.02.04.001	Décimo cuarto sueldo		133.00
SEGURIDAD	7.1.02.04.001	Décimo cuarto sueldo		31.84
SALUBRIDAD	7,1,05,09,001	Horas Extraordinarias y Suplement.		683.84
COORD. ZONAL	7,1,05,09,001	Horas Extraordinarias y Suplement.		300.00
SEGURIDAD	7,1,05,09,001	Horas Extraordinarias y Suplement.		481.68
ORDEN.Y DEMOCRAT.	7,1,05,09,001	Horas Extraordinarias y Suplement.		534.48
COORDIN. ZONAL	7.3.02.08.001	Servicio de Vigilancia	600.00	
SALUBRIDAD	7.3.04.02.001	Mantenimiento de Edificios y Locales	4,000.00	
COORD. ZONAL	7.3.04.03.001	Mantenimiento Mobiliarios		1,300.00
SALUBRIDAD	7.3.04.05.001	Mantenimiento Vehiculos		2,000.00
ORNATO Y OBRAS	7.3.04.06.001	Herramientas		1,000.00
COORD. ZONAL	7.3.04.99.001	Otras Instalaciones y Manten. Y	3,000.00	
COORD. ZONAL	7.3.05.02.001	Arrendamiento de Edificios y Locales	2,500.00	
ORNATO Y OBRAS	7.3.05.05.001	Arrendamiento de Vehiculos	2,500.00	
SALUBRIDAD	7.3.06.03.001	Capacitación Servidores		1,828.00
PRODUCTIVIDAD	7.3.06.03.001	Capacitación Servidores		1,800.00
SEGURIDAD	7.3.06.03.001	Capacitación Servidores		3,600.00
SALUBRIDAD	7.3.06.04.001	Fiscalización e Inspecciones Técnicas		276.40
PRODUCTIVIDAD	7.3.06.04.001	Fiscalización e Inspecciones Técnicas		123.60
ORD. Y DEMOCRAT.	7.3.06.04.001	Fiscalización e Inspecciones Técnicas		400.00
SEGURIDAD	7.3.07.01.001	Desarrollos de Sistemas Informáticos		384.00
PRODUCTIVIDAD	7.3.07.01.001	Desarrollos de Sistemas Informáticos		51.00
ORD. Y DEMOCRAT.	7.3.07.01.001	Desarrollos de Sistemas Informáticos		37.00
ORD. Y DEMOCRAT.	7.3.07.04.001	Mantenimiento Sistemas Informáticos		150.00
PRODUCTIVIDAD	7.3.07.04.001	Mantenimiento Sistemas Informáticos		206.00
SEGURIDAD	7.3.07.04.001	Mantenimiento Sistemas Informáticos		150.00
SALUBRIDAD	7.3.07.04.001	Mantenimiento Sistemas Informáticos		2,994.00
COORD. ZONAL	7.3.08.05.001	Materiales de Aseo		1,000.00
SALUBRIDAD	7.3.08.05.001	Materiales de Aseo		2,000.00
SALUBRIDAD	7.3.08.06.001	Herramientas Menores		2,000.00
ORNATO Y OBRAS	7.3.08.06.001	Herramientas Menores		1,000.00
ORD. Y DEMOCRAT.	7.3.08.06.001	Herramientas Menores		500.00
SALUBRIDAD	7.3.08.08.001	Instrumental Médico Menor		2,000.00
COORD. ZONAL	7.3.08.11.001	Material de const.electrico plomeria	445.00	
SALUBRIDAD	7.3.08.11.001	Material de const.electrico plomeria	1,200.00	

SALUBRIDAD	7.3.08.12.001	Materiales Didácticos		1,000.00
PRODUCTIVIDAD	7.3.08.12.001	Materiales Didácticos		1,000.00
SEGURIDAD	7.3.08.12.001	Materiales Didácticos		2,000.00
SEGURIDAD	7.3.08.13.001	Repuestos y Accesorios		1,000.00
ORNATO Y OBRAS	7.3.08.13.001	Repuestos y Accesorios		9,000.00
SEGURIDAD	7.5.01.04.001	Urbanización y Embellecimiento		
ORNATO Y OBRAS	7.5.01.05.001	Obras Públicas de Transporte y Vías	51,305.00	
ORD.Y DEMOCRATIZ.	8.4.01.03.001	Mobiliario		4,000.00
PRODUCTIVIDAD	8.4.01.03.001	Mobiliario		1,000.00
ORNATO Y OBRAS	8.4.01.04.001	Maquinaria y Equipo		3,000.00
SEGURIDAD	8.4.01.04.001	Maquinaria y Equipo		1,000.00
COORD. ZONAL	8.4.01.07.001	Equipos Sistemas y Paq. Informáticos		14,000.00
PRODUCTIVIDAD	8.4.01.09.001	Libros y Colecciones		1,000.00
		TOTALES	65,550.00	65,550.00

Art. 3.- De la ejecución de la presente resolución, encárguese a la Dirección Metropolitana Financiera y a la Administración Zonal Valle de Los Chillos.

Dado en Quito, a

7 ENE 2004

PACO MONCAYO GALLEGOS
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

ORD/CE

Razón.- Siento por tal, que la Resolución que antecede fue suscrita por el General Paco Moncayo Gallegos, Alcalde Metropolitano de Quito, el

7 ENE 2004

Lo que certifico.-


Dra. Martha Bazarro Vinuesa
SECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

10/04